



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 MAR. 2022

VISTO: la realización de la Feria Internacional "Seatrade Cruise Global 2022";

RESULTANDO: que la misma tendrá lugar del 25 al 28 de abril de 2022, en el Centro de Convenciones de Miami, Florida, Estados Unidos de América;

II) que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dicho evento, la funcionaria del Ministerio de Turismo, Sra. Soledad Viera;

II) que la nombrada estará en carácter de Misión Oficial del 24 al 30 de abril de 2022, a efectos de coordinar el armado y atención del stand de Uruguay;

III) que la erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

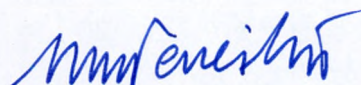
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

- 1) Desígnase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo, Sra. Soledad Viera, del 24 al 30 de abril de 2022, para participar de la Feria Internacional "Seatrade Cruise Global 2022", que tendrá lugar del 25 al 28 de abril de 2022, en el Centro de Convenciones de Miami, Florida, Estados Unidos de América.
- 2) Los viáticos correspondientes a 5 días al 100% más 1 día al 40%, en la ciudad de Miami, ascienden a la suma total de U\$S 1.760,40 (dólares estadounidenses mil setecientos sesenta con 40/100), los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.
- 3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Miami - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 570 (dólares estadounidenses quinientos setenta) el que será imputado al objeto del gasto 232.
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República